Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C, 20 de noviembre de 2026
Unidad:	Dirección de Incorporación
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	106-7-10006-26
Constancia de recibido No.	10
Contratista:	DIEGO FERNANDO FORERO ARIZA
NIT del contratista:	79.963.566-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA APOYAR EL PROCESO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Cuarenta y cuatro millones de pesos ($44.000.000,00) moneda legal colombiana, excluido IVA.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio se prestará en las instalaciones del Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional ubicada en la Transversal 33 # 47 a 35 sur barrio Fátima de la ciudad de Bogotá D.C. en el Complejo Educativo del sur *"Enrique Santos Castillo"*. **Nota:** Si por necesidad de la unidad se debe desplazar a cualquier otro punto, debe contar con la disponibilidad y medios para hacerlo.

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MAYOR ALEX ENRIQUE MORALES MARÍN Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas
Fecha de entrega certificada:	20/10/2026 al 19/11/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	(ver tabla interna)
Acta de recepción de bienes	No aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DINCO	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA APOYAR EL PROCESO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.	$4.000.000.00	$4.000.000.00	$0,00	$4.000.000.00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
10	20/11/2026	$4.000.000.00	$0	$4.000.000.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$4.000.000.00	$0	$4.000.000.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito que el señor comunicador social y periodista DIEGO FERNANDO FORERO ARIZA, cumplió a satisfacción con lo establecido en las cláusulas del contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y condiciones técnicas del mismo, en el periodo comprendido del 20 de septiembre al 19 de octubre de 2026, de igual forma el contratista allega informe de actividades realizadas durante el periodo mencionado, el cual se adjunta en la entrega de la presente constancia de recibido a satisfacción.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ si__ no__	Observaciones y Evidencias
1.	Cumplir con el objeto contractual.	Si	El contratista ejecutó todas las actividades pactadas en el contrato.

2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	El contratista cumplió con lo pactado en las distintas etapas contractuales.
3.	Responder en los plazos que **LA DIRECIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista dió cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Para el mes de septiembre de 2026 el contratista realizó el pago de la planilla de seguridad social **No. 9513483717**
5.	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	Si	El contratista cumplió con todo el reglamento del sector trabajo y demás normas el sistema de gestión.
6.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de cumplimiento.	Si	El contratista informó y aportó la Póliza número 360-47-994000059564 del 20 de enero de 2026.
7.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumplió con la confidencialidad de la información, ya que no se han presentado quejas o novedades.
8.	El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y aspirantes los cuales son de carácter reservado y confidencial.	Si	El contratista cumplió cabalmente la preservación de la integridad y confidencialidad de toda la información institucional.

9.	Acuerdo de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	Si	El contratista dió cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
10.	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	Si	El contratista dió cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
11.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÒN DE INCORPORACIÓN de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	El contratista cumplió con las obligaciones actuando con buena fe y no accedió a peticiones u omisión de ninguna índole.
12.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista mantiene activa la cuenta de Ahorros No. 0130003651 banco BBVA, como se evidencia en la certificación del 09 de noviembre de 2026.
13.	Restituir a **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	N/A	Está en ejecución el contrato.

14.	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	Si	El contratista participó en todas las actividades del sistema de gestión ambiental.
15.	Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".	Si	El contratista dio cumplimiento con todos los criterios ambientales, conforme la norma ISO 14001:2015 del Sistema de Gestión Ambiental.
16.	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	Si	El contratista cumplió y se comprometió con la política ambiental y el sistema de gestión de la policía nacional.

17.	El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio por infecciones respiratorias agudas.	Si	El contratista dió cumplimiento adoptando las medidas para reducir las infecciones respiratorias, utilizando tapabocas y realizando constantemente el lavado de manos.
18.	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado". El contratista entregará la cuenta de cobro, informe de actividades, recibo de pago, la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL (mes vencido), formato de certificación juramentada Decreto 3590 de 2011, debe anexar certificación para efectos de retención en la fuente Ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo, entre otros.	Si	El contratista cumplió con la entrega de la cuenta de cobro, el informe de actividades y demás documentos, para el trámite de la decima facturación.
19.	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por Policía Nacional, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato. se hará mediante acta de asignación.	Si	El contratista dió cumplimiento con el cuidado de los recursos incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y en generar los recursos puestos a disposición para el desarrollo del contrato.
20.	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.	Si	El contratista se dirige con rectitud y respeto en todas las actividades que se desarrollaron por la naturaleza de su contrato.

21.	Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato.	N/A	No se presentaron novedades relacionadas con la terminación o suspensión del contrato.
22.	El contratista deberá cargar las cuentas de cobro o factura con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el ítem 7 "Ejecución del contrato" (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).	Si	El contratista dió cumplimiento y subió la cuenta de cobro en el Secop II.
23.	Asistir a las capacitaciones y atender los instructivos, protocolos, y guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio.	Si	El contratista cumplió y atendió a todas las capacitaciones indicadas por la Dirección de Incorporación, así: Socialización de la Circular Nro. C20260914000593 del Ministerio de Defensa Nacional
24.	Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	Si	El contratista a la fecha viene desarrollando el objeto contractual sin anomalías.
25.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista ejecutó todas las obligaciones contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, establecidas en el contrato.
26.	Cuando se realicen documentos que requieran la protección de propiedad intelectual, el contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Articulo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas. debe expedir certificado donde cede a favor de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional los derechos patrimoniales sobre los diseños, resultados informes y documentos, intelectuales u otros y, en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato. La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional podrá atizarlos indefinidamente, difundiros y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del contratista; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los diseños, resultados, informes y documentos, en general sobre los productos quo se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.	N/A	El contratista a la fecha no ha realizado productos de propiedad intelectual.

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

No.	Condiciones Técnicas Mínimas	CUMPLIÓ si__ no__	Observaciones y Evidencias
1	Planear y ejecutar campañas comunicacionales para cada convocatoria ofertada por la Policía Nacional.	Si	El contratista participo en la planeación y ejecución de campañas comunicacionales orientadas a dar a conocer la oferta institucional de incorporación a la Policía Nacional.
2	Realizar junto con el supervisor designado, el cronograma de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, lo anterior a partir de la aprobación de la garantía única.	Si	El día 22 de octubre de 2026, se establecieron actividades y se estipuló un cronograma a realizar durante el mes, para el cumplimiento del objeto del contrato 106-7-10006-26.
3	Desarrollar productos de video con narrativas especiales y contenido innovador que permita captar la atención de las juventudes de Colombia.	Si	El contratista realizó pieza audiovisual en la que se muestran diferentes aspectos de la vida policial, a través de un contenido innovador con el fin de captar la atención de nuestro público objetivo.
4	Estructurar "Copys" estratégicos para la publicación de contenidos de interés para los jóvenes a través de las redes sociales de incorporación.	Si	El contratista participo en la elaboración y construcción de copys estratégicos y de alto impacto, alineados con los objetivos comunicacionales y la temática de cada contenido.
5	Gestionar la publicación de actividades enfocadas a la incorporación a través de las cuentas de redes sociales de la Dirección de Incorporación.	Si	El contratista coordino con el Community Manager de la Dirección de Incorporación la publicación y difusión de diferentes piezas audiovisuales en las redes sociales institucionales.
6	Elaborar comunicados de incorporación para su publicación en los diferentes medios de comunicación externos.	Si	El contratista elaboró comunicado de prensa con nota titulada **"Policía Nacional avanza en la evaluación de aspirantes para ingresar como patrulleros"**, el cual fue publicado en la página Web de la Policía Nacional
7	Interactuar y dinamizar con las redes sociales de incorporación y generar acciones digitales diferenciales que aporten a la estrategia comunicacional.	Si	El contratista en el mes de octubre, brindó atención y respuesta oportuna, a través de las redes sociales, a las inquietudes formuladas por los seguidores.

8	Tomar registro fotográfico de las actividades lideradas por la Dirección de Incorporación.	Si	El contratista realizó registro fotográfico de la reunión institucional de la celebración de los 135 años de la Policía Nacional en la Dirección de Incorporación.
9	Supervisar y guiar el proceso creativo, generando contenidos digitales atractivos para el aspirante que desee ingresar a la Policía Nacional.	Si	El contratista realizó pieza audiovisual testimonial de los aspirantes en consejos de admisión, la cual se divulgó a través de las redes sociales de la Dirección de Incorporación.
10	Realizar filminutos sobre los beneficios que brinda la Policía Nacional.	Si	El contratista realizó pieza audiovisual donde se muestran los beneficios que ofrece la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano JEDEH a quienes integran la Policía Nacional.
11	Identificar historias de vida relevantes en la Policía Nacional y contarlas a través de videoclips.	Si	El contratista realizó Por peticipon de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano JEDEH se actualiza Storytelling de historia identificada sobre Patrullero de Policía.
12	Realizar artículo de incorporación que sea publicado en la revista de la Policía Nacional o en cualquier medio de comunicación institucional.	Si	El contratista elaboro comunicado de prensa para la revista de la Policía Nacional titulado **"Vocación, Innovación y Legado, 20 Años de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional"**
13	Orientar y apoyar las actividades de comunicación interna.	Si	El contratista realizó semanalmente la actualización de los contenidos proyectados en las pantallas institucionales dispuestas en las instalaciones de la Dirección de Incorporación, con el propósito de mantener informados a los funcionarios sobre temas de interés y contenidos corporativos.
14	Hacer un análisis interno del cómo están las redes sociales de la Dirección de Incorporación y socializarlo al jefe de Comunicaciones Estratégicas DINCO o quien haga sus veces.	Si	El contratista el día 06 de noviembre de 2026, informó sobre el incremento positivo del 15,1% en el número de seguidores en las redes sociales de la Dirección de Incorporación.

15	Aumentar las interacciones en las diferentes redes sociales de la Dirección y generar tráfico en la web.	Si	El contratista mediante la interacción permanente con los seguidores y la creación de piezas audiovisuales, se logró incrementar en un 21,8 % el tráfico en las redes sociales de la Dirección de Incorporación, en comparación con el mes anterior.
16	Crear actividades comunicacionales diferenciales que generen impacto en el target (público objetivo).	Si	El contratista ejecutó un total de 16 actividades comunicacionales, las cuales fueron dinamizadas principalmente a través de las redes sociales. Como resultado de estas acciones, se alcanzaron 1.943.327 visualizaciones y una participación de 712.876 espectadores, cifras obtenidas mediante el análisis de las métricas proporcionadas por Meta Business Suite.
17	Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas al supervisor del contrato.	Si	El día 20 de noviembre de 2026 por medio físico y magnético, el contratista entregó el informe de actividades. El medio digital fue recibido al correo: dinco.coest@policia.gov.co
18	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
19	Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
20	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	Si	El contratista cumplió con todos los requerimientos establecidos por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Dirección de Incorporación.
21	Atender las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Si	El contratista durante este periodo, cumplió con todas las funciones adicionales asignadas a su cargo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
2	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	Si	El contratista participó en las charlas ofrecidas por la institución frente al tema de promoción y prevención de riesgos laborales.
3	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
4	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
5	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	N/A	El contratista no presentó ningún incidente o accidente de trabajo.
6	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
7	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem
8	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
9	De acuerdo a la Resolución Nro. 4927 de 2016 Ministerio del Trabajo *"Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, entregara el certificado de capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Artículo 2, el ítem 2. Los	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.

	trabajadores dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
2	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Si	El contratista participó en la charla "Cambio climático y Sostenibilidad"
3	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016", sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" articulo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo del 20/10/2026 al 19/11/2026, con el número de radicado GS-2026- 011937 -DINCO del 20 de noviembre de 2026, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA SUPERVISOR

Mayor **ALEX ENRIQUE MORALES MARÍN**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas
Supervisor contrato No. 106-7-10006-26
Dinco.coest@policia.gov.co

Bogotá D.C; 20 de noviembre de 2026

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

Yo, Diego Fernando Forero Ariza, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.963.566 de Bogotá D.C, bajo la gravedad de juramento y de acuerdo a lo estipulado en el decreto 2271 del 18 de junio de 2009, articulo 4 parágrafo 1, certifico que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, efectuado mediante planilla pila que se relaciona más adelante, correspondiente a los ingresos provenientes del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales.

Entidad	Numero de Contrato	Valor mensual
La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	106-7-10006-26	$ 4.000.000,00

Para el Pago de Seguridad Social, el valor correspondiente a los aportes del contrato con la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, son los siguientes:

Periodo de cotización:	Octubre de 2026
Numero de Planilla	9513483717
Valor mensualidad del contrato	$ 4.000.000,00
Valor IBC:	$ 1.750.905,00
Salud:	$ 218.900,00
Pensión:	$ 280.200,00

DIEGO FERNANDO FORERO ARIZA
CC. 79.963566 expedida en Bogotá, Cundinamarca
Cel. No. 3017191099
diosmisenior90@gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79963566		FORERO ARIZA DIEGO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 7 #94-78 Sm2 Sl1 casa 322	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3019275400	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	24016895	9513483717	I	2026/11/18	2026/11/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$499,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC 79963566	FORERO DIEGO	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0

2026/11/11 04:37 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79963566		FORERO ARIZA DIEGO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 7 #94-78 Sm2 Sl1 casa 322	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3019275400	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	24016895	95134837 17	I	2026/11/18	2026/11/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$499,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0					$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				**1**	**$499,100**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	

2026/11/11 04:37 PM

Bogotá D.C; 20 de noviembre de 2026

CUENTA DE COBRO No. 10

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
NIT 901.806.943-9

DEBE A:

DIEGO FERNANDO FORERO ARIZA
C.C No. 79.963.566 DE BOGOTÁ D.C.
No Responsable de IVA

LA SUMA DE: Cuatro millones de pesos ($4.000.000,00) moneda legal colombiana, excluido IVA.

POR CONCEPTO DE: pago No. 10 de (11) pagos, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales No. 106-7-10006-26 cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA APOYAR EL PROCESO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN", labor que se llevó cabo en el periodo comprendido del 20/10/2026 al 19/11/2026.*

Por favor consignar en la cuenta bancaria indicada en mi contrato de prestación de servicios profesionales. (Cuenta de ahorros **N°0130003651** del Banco BBVA).

Atentamente,

DIEGO FERNANDO FORERO ARIZA
C.C No. 79.963.566 de Bogotá D.C.
Correo: diosmisenior90@gmail.com
Celular: 3017191099

Visado:

Mayor **ALEX ENRIQUE MORALES MARÍN**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas
Supervisor contrato No. 106-7-10006-26
Dinco.coest@policia.gov.co

Bogotá D.C; 20 de noviembre de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Transversal 33 No. 47 A- 35 SUR Fátima
Bogotá D.C

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 2277 DE 2022 – RENTAS DE TRABAJO PERSONAS NATURALES.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO ASOCIADA A LA CUENTA DE COBRO No. 10

Yo DIEGO FERNANDO FORERO ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.963.566 expedida en Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 de 2023, Ley 2277 de 2022 y del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

NO (X) Tomare el valor facturado en la cuenta de cobro **por concepto de servicios u honorarios** como descuento de costo o deducción asociados a este ingreso en la declaración de renta; razón por la cual solicito a la Dirección de Incorporación aplicar dicha retención de acuerdo a la Tabla de retención en la fuente del artículo 383 del E.T.
(valor que será reportado en la cedula rentas de trabajo declaración de renta persona natural)

SI (_) Tomare el valor facturado en la cuenta de cobro por cualquier concepto como descuento de costo o deducción en la declaración de renta; razón por la cual solicito la Dirección de Incorporación aplicar la tarifa correspondiente de acuerdo al concepto facturado en la cuenta de cobro:

SI (__) DECLARANTE DE RENTA

De acuerdo a la cuenta de cobro emitida por mi persona a la Dirección de Incorporación acepto que es de mi conocimiento la aplicación retención en la fuente de acuerdo a la tarifa correspondiente:

1. servicios personas naturales declarantes 4%
2. comisiones u Honorarios personas naturales declarantes 11%
3. compras personas naturales 2.5%

(Valor reportado en la cedula renta de trabajo por honorarios y servicios declaración de renta persona natural)

NO (__) DECLARANTE DE RENTA

De acuerdo a la cuenta de cobro emitida por mi persona a la Dirección de Incorporación acepto que es de mi conocimiento la aplicación retención en la fuente de acuerdo a la tarifa correspondiente:

1. Compras personas naturales no declarantes 3.5% (Art. 392 E.T)
2. Comisiones u Honorarios personas naturales no declarantes 10% (Art. 392 E.T)
3. Servicios personas naturales 6% (Art. 392 E.T)

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO FORERO ARIZA
C.C No. 79.963.566 de Bogotá D.C.
Correo: diosmisenior@gmail.com
Celular: 3019171099

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 6 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141040939168

(415)7707212489984(8020) 000014104093916 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 9 6 3 5 6 6	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 6 3 5 6 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FORERO	ARIZA	DIEGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 94 78 SM 2 SL 1 CA 322

42. Correo electrónico: comunicador.forero@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 8 1 5 6 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 2 0 7 0 1					2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-05-17 / 10:33:40AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO SUAREZ DAVID ORLANDO

985. Cargo Analista II

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/11/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 79963566	DIEGO FERNANDO FORERO ARIZA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 7 94 78 Teléfonos: 3115815608

Dirección electrónica: diofernando38@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 10/01/2025

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 01/07/2022 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 74901 - Otras actividades profesionales, cientÃ-ficas y tÃ©cnicas n.c.p. como consultorÃ-a profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 2: 86921 - Actividades de apoyo terapéutico (excepto actividades de promoción y prevención que realicen las entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública o privada, con recursos que provengan del Sistema General de Seguridad Social en

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente DIEGO FERNANDO FORERO ARIZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79,963,566 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 130003651 aperturada el 5 de marzo de 2025 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 9 de noviembre de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0130003651
Cuenta de 16 dígitos:	0130000200003651
Cuenta de 20 dígitos:	00130130000200003651

Firma autográfica

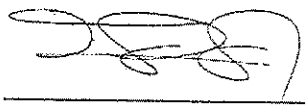

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA